

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de julio de 1981.

En atención a lo solicitado por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros a fs. 6 y lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 8,

SE RESUELVE:

1°) Declarar de legítimo abono los haberes correspondientes a los cargos que se detallan a continuación por el período comprendido entre el 8 y el 30 de junio ppdo. a favor de los agentes que en cada caso / se mencionan:

Personal Obrero y de Maestranza

PACE Lorenzo Auxiliar D.N.I.N°13.890.403

RAMOS Marcelo Antonio Auxiliar de 3a.L.E.N° 5.156.206

MENENDEZ Carlos Auxiliar de 3a.D.N.I.N°11.848.403

VALENTINI Sabino Auxiliar de 3a.D.N.I.N°4.683.850

y por el período comprendido entre el 10 y el 30 de junio ppdo. al siguiente agente:

BUA Felipe Auxiliar L.E.N°2.203.642.

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto precedentemente a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y archívese.

Adolfo R. Gabrielli

ADOLFO R. GABRIELLI

J.S.